ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
COVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-008-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes, proceden con la evaluación de la propuesta recibida en virtud del Proceso de Contratación No. **CA-008-2025**, en los siguientes términos:

El municipio de Galapa, dio inicio al Proceso de Contratación No. CA-008-2025, bajo el propósito de "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, CON ENFOQUE EN INOVACION AGROPECUARIA**". El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000).** De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el día nueve (09) de mayo de 2025 hasta las 12:00 p.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	Nit No. 900.935.868-3	HERNAN ESEQUIEL RIBON RAMIREZ	NACIONAL	8/05/2025 1:28 PM
2	FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	Nit No. 900.975.859 - 8	OROZCO ACEVEDO JULLY LEONOR	NACIONAL	9/05/2025 11:55 AM

Las propuestas presentadas se evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil Colombia Compra Eficiente ha señalado que "los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación".

Teniendo en cuenta lo anterior, en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y de experiencia, la Entidad procede a verificar los siguientes factores habilitantes, a saber:

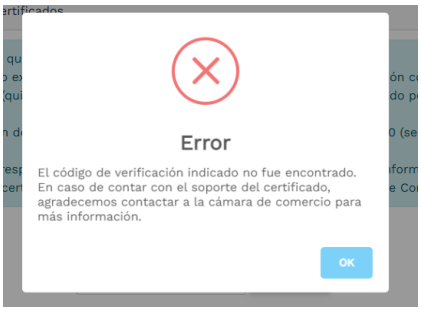
FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No Cumple
Capacidad técnica	Cumple/No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No Cumple

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

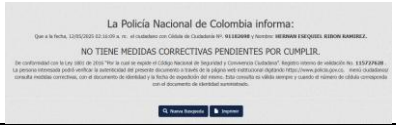
1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No.1: *FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA NIT No.900.935.868-3*

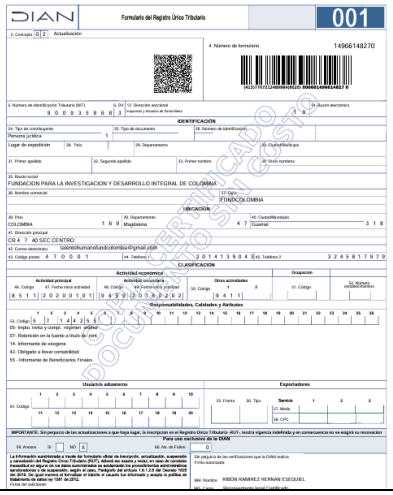
Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITO A EVALUAR	PROPONENTE No. 1 FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA CUMPLE/NO CUMPLE/NA		OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Presenta. CUMPLE**		**N/A**
Documento de identidad representante legal	**Presenta.CUMPLE**		**N/A**
No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad/ formato	**CUMPLE**		**N/A**
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal	**OBJETO: CUMPLE** **CONSTITUCIÓN:** 05 de febrero de 2016 **CUMPLE** Validación código de verificación único: S00126682. **NO CUMPLE // DEBE SUBSANAR** 		**Una vez realizada la Verificación del Certificado de existencia y Representación legal con el código No. S00126682, Arroja que existe un error con el código de verificación** **Link:** **https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32**
Autorización de la junta o asamblea de socios	**N/A**		**N/A**
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	**NO CUMPLE** DEBE SUBSANAR		El proponente no adjuntó Cédula, Tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la junta de contadores del REVISOR FISCAL
Boletín de responsabilidad fiscal	Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.		No aporta certificado de antecedentes fiscales persona jurídica
	Antecedentes fiscales de la persona jurídica	**NO CUMPLE** DEBE SUBSANAR	
	Antecedentes fiscales representante	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:	

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

	legal	**No. De Verificación** 911826982505081246 47  **CUMPLE**	**N/A**
Certificado De Antecedentes Disciplinarios	**Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica**	**NO CUMPLE** DEBE SUBSANAR	No aporta
	Antecedentes fiscales del Representante legal	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente: **CERTIFICADO ORDINARIO** **CUMPLE** 	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**Antecedentes judiciales del representante Legal**	**CUMPLE** 	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RNMC	**Antecedentes del representante Legal**	**CUMPLE** 	**N/A**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**		**N/A**
Registro Nacional De Deudores Alimentarios Morosos	**Certificado del REDAM Representante Legal**	**Presenta. No CUMPLE** 	Una vez realizada la verificación del certificado REDAM arroja que el mismo es invalido Debe subsanar
Libreta militar	**CUMPLE**		**N/A**
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**		**N/A**
Compromiso de transparencia	**CUMPLE**		**N/A**
Registro en el SECOP II	**CUMPLE**		**N/A**
Hoja de vida de la función pública	**NO CUMPLE**		Se deberá anexar el formato de hoja de vida de la persona jurídica, con sus respectivos anexos.
Certificación bancaria	**NO CUMPLE**		**No Aporta**

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	**NO HABILITADO**

2. CAPACIDAD TÉCNICA

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

REQUISITOS TÉCNICOS PROPONENTE No.1 FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA		CUMPLE/NO CUMPLE/NA
OBJETO	El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más.	**CUMPLE**
VIGENCIA	La ESAL deberá estar constituida por lo menos con cinco (05) años de anticipación a la celebración del convenio	**CUMPLE**
EXPERIENCIA MÍNIMA	Para acreditar la experiencia deberá presentar mínimo un (01) convenios y/o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con actividades para la logística de eventos, o similar al del proceso que se convoca. Diligenciar el **Formato correspondiente.**	**CUMPLE**
REPUTACIÓN	La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, el MUNICIPIO debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los administradores de la ESAL que aparezcan en el respectivo certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días aportado por la ESAL en la propuesta, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. A su vez, la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando experiencia de la ESAL. I	**CUMPLE**

2.1. EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL INGENIERO AGRÓNOMO	HOJA DE VIDA	ACTA DE GRADO- DIPLOMA-TARJETA DE PROFESIONAL-CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APORTA// NO CUMPLE**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

PERFIL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	HOJA DE VIDA	ACTA DE GRADO- DIPLOMA-TARJETA DE PROFESIONAL-CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APORTA // NO CUMPLE

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	NO HABILITADO

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató que:

EVALUACIÓN FINANCIERA A FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	
INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ Se establece como parámetro un número mayor o igual a 1,1	**0,77** **NO CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Este indicador se establece que será menor o igual al 0.9	**0,63** **CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Este indicador se establece que será mayor o igual a 0.	**1** **CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad del patrimonio El rango** establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.2 **Rentabilidad del activo** El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.	**0,14** **CUMPLE** **0,05** **CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA El oferente presentar acorde deberá propuesta a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.	PRESENTA. No evaluada por encontrarse Rechazado.

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS FINANCIEROS	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	**NO HABILITADO**

De acuerdo con la verificación realizada, se tiene que la propuesta presentada por **LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA** identificada con NIT No. 900.935.868-3, **NO** se encuentra habilitada.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

CONCLUSIONES

FACTORES DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	NO HABILITADO
CONCLUSIÓN	RECHAZADA

OBSERVACIÓN: De conformidad a lo establecido en el Concepto C-225 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- la cual nos define el procedimiento para determinar la capacidad financiera:

"(…) la capacidad financiera se determina a través de la liquidez y el endeudamiento de los proponentes. Esta busca establecer condiciones mínimas en relación con la salud financiera de estos últimos, particularmente, demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente del objeto del contrato. Para la doctrina, este requisito corresponde a la idea de que el proponente tiene la solidez económica y financiera suficiente para responder por el objeto contractual que se llegue a pactar. Para el efecto se analizan los principales indicadores financieros del proponente (patrimonio, liquidez y nivel de endeudamiento) y, con fundamento **en** ellos, se determina si este es suficientemente idóneo desde la perspectiva económica para ejecutar adecuadamente el contrato[1].

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes: i) el *índice de liquidez*, que corresponde a la división entre el activo corriente y el pasivo corriente, y que determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo; ii) el *índice de endeudamiento*, que se calcula dividiendo el pasivo total por el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente; y iii) la *razón de cobertura de intereses*, que es igual a la utilidad operacional, sobre los gastos de intereses, y que refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras."

Aunado a ellos el Decreto 1082 de 2015 determina los requisitos habilitantes y establece que:

(…) Los requisitos habilitantes constituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para participar en el procedimiento de selección, por tal razón éstos no se valoran con un puntaje tendiente a determinar el orden de escogencia, sino que **se analizan como criterios previos a la evaluación en sentido estricto, de manera que quienes no los reúnan no pueden continuar en el procedimiento de selección, es decir, incurren en causal de rechazo**. Esto sin perjuicio del derecho que tienen los oferentes de subsanar los defectos que se presenten en la prueba de tales requisitos, de conformidad con el artículo 5, parágrafos 1° al 4°, de la Ley 1150 de 2007. (Negrita fuera del texto)

En particular, la capacidad financiera hace referencia a la solvencia económica del proponente y su capacidad para asumir las obligaciones contractuales sin afectar su

[1] EXPÓSITO VÉLEZ, Juan Carlos. El deber de selección objetiva. En: Del contrato estatal a los sistemas de compras públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. p. 150-151

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

estabilidad financiera. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden exigir indicadores financieros como razones de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y patrimonio, siempre que su exigencia sea proporcional y acorde con la naturaleza del objeto contractual. (…)

En ese orden, revisada la propuesta del proponente No.1 **LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA** se evidenció que el mismo no cumple con los requisitos habilitantes de capacidad financiera, con el índice de liquidez por lo cual la oferta presentada se encuentra incursa en causal de rechazo.

Link Concepto C-225 de 2025: https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-225-de-2025/

1. CAPACIDAD JURÍDICA

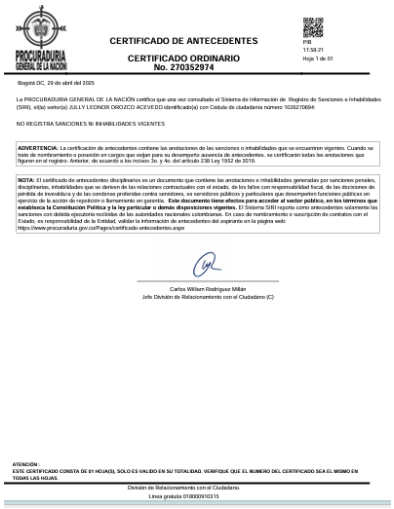
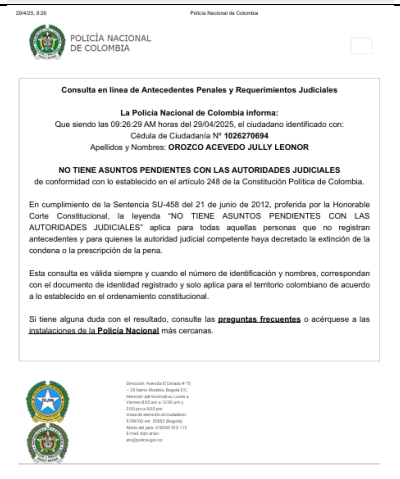
PROPONENTE No.2: *FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS*
NIT No. 900.975.859 - 8
Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITO A EVALUAR	PROPONENTE No. 2 FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS CUMPLE/NO CUMPLE/NA		OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Presenta. CUMPLE**		**N/A**
Documento de identidad representante legal	**Presenta.CUMPLE**		**N/A**
No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad/ formato	**CUMPLE**		**N/A**
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal	**OBJETO: CUMPLE** **CONSTITUCIÓN:** 01 de junio de 2016 **CUMPLE** Validación código de verificación único: UI62EBF4FF **CUMPLE**		
Autorización de la junta o asamblea de socios	**N/A**		**N/A**
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	**Presenta.CUMPLE**		**N/A**
Boletín de responsabilidad fiscal	Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.		
	Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:	

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

		 CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 18:02:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Matricula Mercantil No. Identificación: 9009758598 Código de Verificación: 900975859825042918021 5 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 68 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C. Página 1 de 1	
	Antecedentes fiscales representante legal	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, **CUMPLE**  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 18:01:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1026270694 Código de Verificación: 1026270694250429180133 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Página Colombia Compra Eficiente NIT: BOGOTÁ, D.C.	
Certificado De Antecedentes Disciplinarios	**Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica**	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente: **CUMPLE**	

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

			
	Antecedentes Disciplinarios del Representante legal	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente: **CUMPLE** 	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**Antecedentes judiciales del representante Legal**		

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RNMC	**Antecedentes del representante Legal**	**CUMPLE** 	**N/A**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**		**N/A**
Registro Nacional De Deudores Alimentarios Morosos	**Certificado del REDAM Representante Legal**	**Presenta. CUMPLE** 	N/A
Libreta militar	**N/A**		**N/A**
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**		**N/A**
Compromiso de transparencia	**CUMPLE**		**N/A**
Registro en el SECOP II	**CUMPLE**		**N/A**
Hoja de vida de la función pública	**Presenta. CUMPLE**		
Certificación bancaria	**CUMPLE** 		

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	**HABILITADO**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

4. CAPACIDAD TÉCNICA

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS PROPONENTE No.2 FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS		CUMPLE/NO CUMPLE/NA
OBJETO	El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más.	**CUMPLE**
VIGENCIA	La ESAL deberá estar constituida por lo menos con cinco (05) años de anticipación a la celebración del convenio	**CUMPLE**
EXPERIENCIA MÍNIMA	Para acreditar la experiencia deberá presentar mínimo un (01) convenios y/o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con actividades para la logística de eventos, o similar al del proceso que se convoca.	**CUMPLE**
REPUTACIÓN	La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, el MUNICIPIO debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los administradores de la ESAL que aparezcan en el respectivo certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días aportado por la ESAL en la propuesta, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. A su vez, la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando experiencia de la ESAL. I	**CUMPLE**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

2.1. EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL INGENIERO AGRÓNOMO	HOJA DE VIDA	ACTA DE GRADO- DIPLOMA-TARJETA DE PROFESIONAL-CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
ROBERTO CARLOS BRUN ROCHA	Aporta Hoja de vida folio 1-104 Especialista en gestión ambiental	CUMPLE Tarjeta profesional expedida por el COPNIA Folio No. 16 Diploma pregrado y acta de grado Folio No. 19-20 Diploma Posgrado Folio No. 21	CUMPLE Más de 10 años de experiencia	**CUMPLE**
PERFIL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	**HOJA DE VIDA**	**ACTA DE GRADO- DIPLOMA-TARJETA DE PROFESIONAL-CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA**	**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
JULLY LEONOR OROZCO ACEVEDO	APORTA HOJA DE VIDA Folio No.104-172	CUMPLE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Diploma Folio No. 127 Especialista en pedagogía y docencia- Diploma folio No. 28 Tarjeta profesional No. 71477 del Consejo Profesional de Administración de empresas Folio No. 166	CUMPLE	**CUMPLE**

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	**HABILITADO**

CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató que:

EVALUACIÓN FINANCIERA A FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	
INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ Se establece como parámetro un número mayor o igual a 1,1	**1,36** **CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Este indicador se establece que será menor o igual al 0.9	**0,19** **CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Este indicador se establece que será mayor o igual a 0.	**1** **CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad del patrimonio El rango** establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.2 **Rentabilidad del activo**	**0,48** **CUMPLE**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.	**0,39** **CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA El oferente presentar acorde deberá propuesta a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.	PRESENTA.

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS FINANCIERO	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	**HABILITADO**

De acuerdo con la verificación realizada, se tiene que la propuesta presentada por **LA FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS** identificada con NIT No. 900.975.859 - 8, se encuentra habilitada.

CONCLUSIONES

FACTORES DE CUMPLIMIENTO **FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS**	**CALIFICACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CONCLUSIÓNN	**HABILITADO**

Por otra parte, resulta importante señalar que los requisitos ponderables, son aquellos criterios establecidos en el pliego de condiciones que otorgan puntaje a las propuestas para efectos de su evaluación y posterior calificación. A diferencia de los requisitos habilitantes, los de ponderación o calificación refieren a aquellos aspectos técnicos, económicos y jurídicos de una propuesta con base en los cuales, luego de evaluadas las distintas ofertas, se asignará un puntaje a todas éstas y una de ellas será la que resulte adjudicataria dentro del proceso de selección.

CONCLUSIONES

La propuesta presentada se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil Colombia Compra Eficiente ha señalado que "los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación".

Realizada la evaluación detallada, se encuentra que el proponente **FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS** cumple con los requisitos habilitantes para que la entidad proceda a verificar los aspectos evaluables a que haya lugar de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

ASPECTOS EVALUABLES

EL MUNICIPIO calificará la única propuesta habilitada, asignándole puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de CIEN (100) puntos así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO	40 PUNTOS
FACTOR FINANCIERO	50 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

PUNTAJE TOTAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje total de las propuestas será igual a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios establecidos.

PROPONENTE - PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS			
ASPECTOS EVALUABLES			
FACTOR	**CRITERIO**	**PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER**	**PUNTAJE ASIGNADO**
FACTOR TECNICO	El proponente podrá presentar hasta DOS contratos y/o convenios ejecutados y liquidados, avalados por la respectiva certificación o acompañados de copia del contrato y su acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con actividades para la logística de eventos, o similar al del proceso que se convoca. Cada contrato/convenio, tendrá un puntaje de 20 puntos.	40	40
FACTOR FINANCIERO	Se otorgará los 50 puntos completos al proponente que presente mayor aporte como oferta económica. Al segundo mayor aporte se le otorgará 45, al tercero 40 y así sucesivamente. El proponente debe certificar el valor de su aporte, con la discriminación de su inversión.	Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje. El 50 50 proponente cumplió con el aporte mínimo requerido presentó económica y oferta de conformidad con el presupuesto oficial estimado	50

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

<table>
<tr><td></td><td></td><td>para la suscrición del presente.</td><td></td></tr>
<tr><td>PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:

<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Promoción en procesos cuyo objeto incluye servicios nacionales.</td><td>10 PUNTOS</td></tr><tr><td>Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.</td><td>5 PUNTOS</td></tr></table></td><td>La entidad procede a verificar a el certificado existencia representación legal, el de y cual demuestra que de conformidad con la Ley 816 de 2003, el origen de sus servicios es nacional</td><td>0 No aportó</td></tr>
</table>

CONCLUSIONES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO	40 PUNTOS
FACTOR FINANCIERO	50 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	0 PUNTOS
TOTAL	**90 PUNTOS**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

CONCEPTO EVALUATIVO

Teniendo en cuenta que el trece de mayo se publicó el informe de evaluación preliminar y se dejó a disposición de los interesados para que dentro de los términos señalados en el cronograma, pudieran presentar observaciones a la evaluación, y que una vez recibidas las subsanaciones y verificados todos los documentos, el Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, CON ENFOQUE EN INOVACION AGROPECUARIA"** al proponente **FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS,** identificado con NIT No. 900.975.859 - 8, representada legalmente por FRANCISCO JOSE HERNANDEZ ARELLANO, toda vez que CUMPLE con los requisitos exigidos dentro del Proceso de Contratación No CA-008-2025 obtuvo un puntaje de noventa (90) de cien (100) puntos posibles.

El presente informe final se expide en el Municipio de Galapa, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ EVALUADOR

JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Evaluador jurídico

KEYDYS MONSALVE FONTALVO
Evaluador técnico

RAMON ANTONIO CARVAJALINO
Evaluador financiero

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa